ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1510000278	1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA ANTICIPO)

Asegurado: MINISTERIO DEL INTERIOR — Documento: 80001140-6
Domicilio: CHILE 719 ESQ. VICTOR HAEDO — Localidad: ASUNCION

Tomador: OMNI SA — Documento: 80020160-4
Domicilio: AVDA. MOLAS LOPEZ 670 E/ DR. ZUBIZARRETA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
09/09/2019	00:00 hs de 09/09/2019	24:00 hs de 31/10/2021	784	Gs. 2.320.500.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DEL INTERIOR, con domicilio en CHILE 719 ESQ. VICTOR HAEDO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.320.500.000.- (Guaranies: Dos Mil Trescientos Veinte Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

OMNI SA, con domicilio en AVDA. MOLAS LOPEZ 670 E/ DR. ZUBIZARRETA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 01/2019 "ACTUALIZACION Y AMPLIACION DEL DISPOSITIVO ESTRATEGICO DE INTERCONEXION (DEI) - AD REFERENDUM - ID N° 360424 - CONTRATO N° 37/2019

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0020
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	33.940.909
I.V.A. s/Prima	3.394.091
Premio	37.335.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	37.335.000

Agente: IRALA TORRES, LUIS ALBERTO
Dir.: DR. FRANCISCO MORRA Nº 595 ESQ. SUCRE
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1693 Tel: 0981458882

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		37.335.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/09/2019	37.335.000
TOTAL		37.335.000

Emitido en ASUNCION, 09 de septiembre de 2019

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL SEGUROS S.A.